



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****10810***Procediment ordinari 256/2013 sobre altres matèries*

En el presente procedimiento ORD-256/13 seguido a instancia de VOLKSWAGEN FINANCE SA VOLKSWAGEN FINANCE SA frente a JERONIMO AFANADOR DAVILA se ha dictado sentencia de fecha 19.09.2014, en los que por resolución de fecha 16.06.2015 se ha acordado su publicación por Edictos.

SENTENCIA N° 119

En Palma de Mallorca, a diecinueve de septiembre de dos mil catorce.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario nº 256/13, seguidos a instancia de la sociedad "VOLSKWAGEN FINANCE S.A.", representada por el Procurador D. Antonio Miguel Buades Garau y defendida por la Letrada Dª. Mercedes Alvarez Delgado, contra D. JERÓNIMO AFANADOR DÁVILA, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

Contra la presente resolución se podrá anunciar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Se hace saber a los referidos demandados que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que contra ella no cabe la interposición de recurso.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaria General de al administración de Justicia.

Y encontrándose dicho demandado, JERONIMO AFANADOR DAVILA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a dieciséis de Junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

